

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

No: ESCRITURA: 2018-090-10-14-P02954

**ESCRITURA PÚBLICA DE
LA REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA
ARTROCIRUGIA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".**

Cuantía: Indeterminada

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y uno días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaría Décima Cuarta de Guayaquil, por Licencia de su Titular Abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL**, comparecen personalmente el Doctor Ángel Auad Saab, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARTROCIRUGIA S.A. "en liquidación"** han sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía consta del acta de la sesión celebrada diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante. El compareciente declara ser de estado civil casado, de profesión médico,



mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, ubicado en el Edificio Torre Medica dos Ubicado con frente a la Avenida Abel Romero Castillo con teléfono número dos uno cero nueve cero uno uno (2109011) y correo electrónico drauad@yahoo.com , capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta escritura como documentos habilitantes; y el compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar los documentos que se deberán incorporar a este instrumento.- Advertido el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar

N

NOTARÍA 14

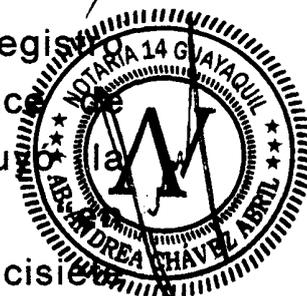
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Reactivación de la compañía **ARTROCIRUGIA S.A.** “en liquidación”, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el presente instrumento el Doctor Ángel Auad Saab, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARTROCIRUGIA S.A.** “en liquidación”, quien han sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza, el veintiocho de Diciembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Febrero del dos mil ocho se constituyó la compañía **ARTROCIRUGIA S.A.**

“en liquidación”; b) En sesión celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho, la Junta General de Accionistas de **ARTROCIRUGIA S.A.** “en liquidación”, resolvió Reactivar la compañía.
TERCERA. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-



Con los antecedentes expuestos el Doctor Ángel Auad Saab, en su calidad de Gerente General y representante legal de **ARTROCIRUGIA S.A. "en liquidación"**, en cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, declara Reactivada la compañía. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Doctor Ángel Auad Saab, en su calidad de Gerente General y representante legal de **ARTROCIRUGIA S.A. "en liquidación"**, declara bajo juramento que mi representada, no ha sido, ni es contratista de obras públicas ni con el Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Torbay Lecaro, con Registro Profesional número setecientos treinta y nueve.- Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

ARTROCIRUGIA S.A.

Guayaquil, 26 de Abril del 2017

Señor Doctor
ANGEL MIGUEL AUAD SAAB
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARTROCIRUGIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

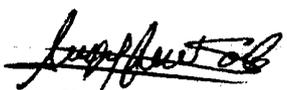
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

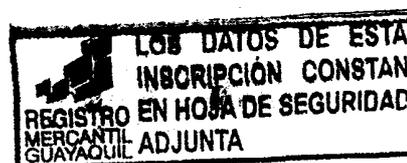
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo el 28 de Diciembre del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de Febrero del 2.008.

Atentamente,


AB. MARIA LUCIA TORBAY AQUIM
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado siendo de nacionalidad ~~portador~~ portador de la cédula de ciudadanía No.090893976-2 Guayaquil, 26 de Abril del 2.017.


DR. ANGEL MIGUEL AUAD SAAB



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.630

FECHA DE REPERTORIO:27/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:13:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ARTROCIRUGIA S.A, a favor de ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, de fojas 18.069 a 18.072, Registro de Nombramientos número 4.915.

ORDEN: 17630



Guayaquil, 05 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 0086791

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTROCIRUGIA S.A. "en liquidación", CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2.018.

En Guayaquil, a 17 de Mayo del 2.018, a las 10.00 horas, en la oficina #001 del mezzanine del edificio Torre Médica II ubicado con frente a la Avenida Abel Romeo Castillo, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **ARTROCIRUGIA S.A. "en liquidación"**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, señores Dr. Ángel Miguel Auad Saab, propietario de 480; y, Abogada María Lucía Torbay Aquím de Auad, propietaria de 320.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar: Reactivación de la Compañía.

Preside la sesión la Abogada María Lucía Torbay Aquím y actúa en la secretaría el Gerente General, Dr. Ángel Miguel Auad Saab.

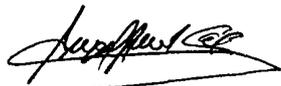
La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

En relación con el punto a tratarse el Gerente General informa que ha llegado a su conocimiento que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002009 del 3 de Marzo del 2018, entre otras sociedades declaró disuelta la compañía, Resolución que está inscrita en el Registro Mercantil, por lo que los accionistas deben resolver sobre este proceso.

El Dr. Ángel Auad Saab manifiesta está dispuesto a asumir la pérdida acumulada que está afectando al patrimonio de la sociedad, para lo cual autoriza que de la cuenta acreedora que a su favor mantiene en la empresa se tome la cantidad de \$80.605.40 con lo cual se enjugan las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre del 2017 por ese valor.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes resolvió por unanimidad: 1) aceptar la generosa oferta del Dr. Ángel Auad y disponer que se enjuguen las pérdidas de la compañía tomando la cantidad de \$80.605.40 de los valores constantes en cuentas por pagar Relacionada, debiendo la contabilidad realizar los asientos correspondientes; y, 2) Reactivar la compañía, autorizando al representante legal para que suscriba la escritura pública de Reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de voto con la Presidenta y Secretario, con lo que siendo las 11.00 horas, la Presidencia declara concluida la sesión.



Dr. Ángel Miguel Auad Saab



Ab. María Lucía Torbay Aquím de Auad



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992557516001
RAZON SOCIAL: ARTROCIRUGIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AUAD SAAB ANGEL MIGUEL
CONTADOR: TORAL FLORES VICENTE LEANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 11/02/2008
FEC. INSCRIPCION: 18/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: DR. ABEL CASTILLO ROMERO Número: 501 B 1-18
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Manzana: 15 Conjunto: MEZZANINE
Referencia ubicación: JUNTO AL OMNIHOSPITAL Telefono Trabajo: 042530689

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2014 13:48:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992557516001
RAZON SOCIAL: ARTROCIRUGIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS MEDICOS
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO MEDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR. ABEL CASTILLO ROMERO Número: SOLAR 1-8
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL OMNIHOSPITAL Manzana: 15 Conjunto: MEZZANINE Edificio:
TORRE MEDICA DOS Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042530669

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/02/2008

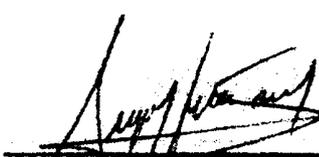
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 28/08/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS MEDICOS
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO MEDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 118 Intersección: AV.
JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A OMNIHOSPITAL Edificio: VITALIS Piso: 2 Oficina: 218 Telefono Trabajo:
042530669



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



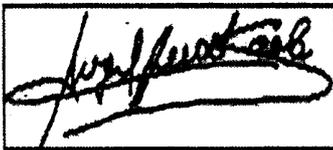
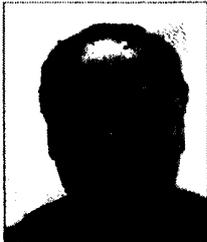
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2014 13:48:35



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908939762

Nombres del ciudadano: AUAD SAAB ANGEL MIGUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORBAY AQUIM MARIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: AUAD HERALES ANGEL

Nombres de la madre: SAAB DE AUAD JULIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT T4 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-125-68963



188-125-68963

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908939762

Nombre: AUAD SAAB ANGEL MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 53%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-68977



188-125-68977



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorporan al protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual, Doy fe.- 



DR. ÁNGEL AUAD SAAB

CC# 0908939762

CV# 002-273

ARTROCIRUGIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC#0992557516001



AB. TORIBIO SAUL SÁNCHEZ MORÁN

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA

DÉCIMA

CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTROCIRUGIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Saúl Sánchez Morán", enclosed within a hand-drawn oval.

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000047915



20180901014O00648

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901014O00648

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (17:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUAD SAAB ÁNGEL MIGUEL	REPRESENTANDO A ARTROCIRUGIA S.A.	CÉDULA	0908939762
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL MIGUEL AUAD SAAB
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908939762

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ



Factura: 001-002-000034259



20180901022O00805

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901022O00805

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEOMINADA ARTROCIRUGIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTROCIRUGIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892557516001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEOMINADA ARTROCIRUGIA S.A EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201801014P02954

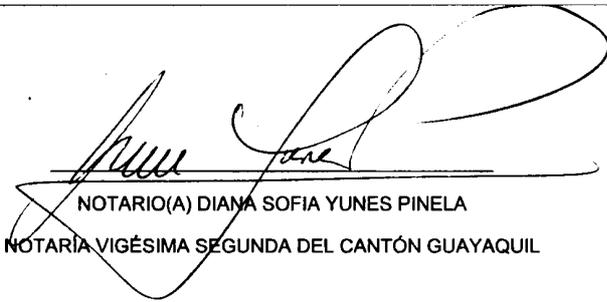
[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901022O00805



MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEOMINADA ARTROCIRUGIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTROCIRUGIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892557516001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEOMINADA ARTROCIRUGIA S.A EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02954



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DEOMINADA ARTROCIRUGIA S.A.**, otorgado ante mí con fecha veintiocho de diciembre del dos mil siete. **TOMO NOTA** conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008695** suscrito por la Abogada **MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** respecto de la aprobación de la Escritura Pública de Reactivación de la **COMPAÑÍA ANONIMA DEOMINADA ARTROCIRUGIA S.A en Liquidación**, dictado a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. - Guayaquil, veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho. -

LA NOTARIA


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008695**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada **MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA**, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), el 24 de septiembre del 2018. Se tomó nota de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTROCIRUGIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública, otorgada el treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, en la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la suscrita Notaria.- Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000047914



20180901014P02954

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901014P02954					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2018, (17:23)					
OTORGANTES.							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARTROCIRUGIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099255751600 1	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ANGEL MIGUEL AJAD SAAB
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ



N° TRAMITE: 44108-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
10/10/18 2:1



Factura: 001-101-000054127



20180901014O01152

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014O01152

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL ART. SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA ARTROCIRUGIA S.A. EN "LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02954

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTROCIRUGIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992557516001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA ARTROCIRUGIA S.A. EN "LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02954

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014O01152



MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN ARTICULO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA ARTROCIRUGIA S.A. EN "LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02954

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTROCIRUGIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992557516001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA ARTROCIRUGIA S.A. EN "LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02954



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008695

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-0002009** del 02 de marzo del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de marzo de 2018, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ARTROCIRUGIA S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ARTROCIRUGIA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Suclente Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 31 de mayo del 2018, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-18-0563** de 24 de septiembre de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1050-M** de 24 de septiembre del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0161 de fecha 21 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ARTROCIRUGIA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

13

10/10/18

N° TRAMITE: 44109-0041-18

DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 24 de septiembre de 2018.

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

e

MBV
Exp. 130180
T. 44109-0041-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.687
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008695, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA** el 24 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ARTROCIRUGIA S.A.**, de fojas 46.765 a 46.780, Registro Mercantil número 4.106. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49687



Guayaquil, 02 de octubre de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0449560

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

12 OCT 2018

HORA:
11:00

FIRMA:

Juan